ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

*"**ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.*

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

***PARÁGRAFO.** Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993."*

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 011 de 2017 (Manual de gestión contractual de la EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos, con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo a lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA DEL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EAF SAS ESP.

ALCANCE

El alcance del estudio del sector se realizará de manera local, ya que en todo el territorio local se encuentran I.P.S que realizan la prestacion de servicios medicos especialistas en salud ocupacional y medicina preventiva y del trabajo para la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y aplicación de instrumentos y protocolos para la identificación, evaluacion e intervencion de los factores de riesgo psicosocial de la poblacion trabajadora de la EAF SAS ESP.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

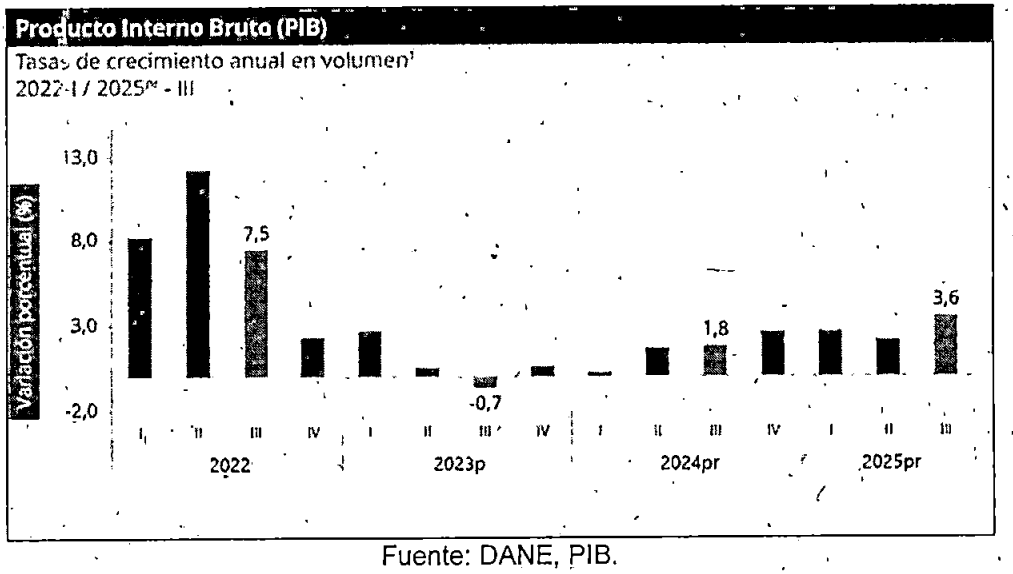
Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Aspectos Generales del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

Información III trimestre 2025pr En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

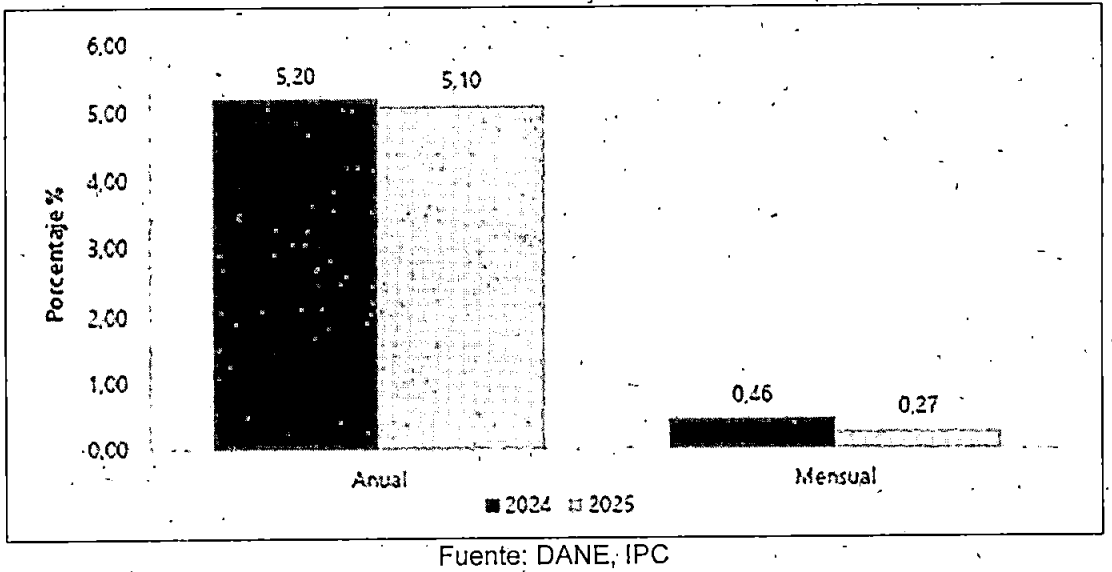
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	3,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	3,0
Valor agregado bruto	3,6	2,6	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB.

Índice de precios al consumidor (IPC)

Gráfica 2. IPC a junio 2025



Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. IPC variación y contribución año corrido según divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Division de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.67	0.68	7.93	0.67
Educación	4.41	10.62	0.41	7.30	0.30
Salud	1.71	5.54	0.10	7.20	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.10	6.32	0.11
Transporte	12.33	5.19	0.70	5.35	0.72
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16.05	5.31	0.93	5.07	0.86
Bienes y servicios diversos	5.26	5.33	0.28	4.97	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.91	2.19	4.51	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.51	0.09	5.33	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.59	2.65	0.07	2.12	0.07
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	1.85	0.06
Información y comunicación	4.55	-0.03	-0.00	1.22	0.05

Fuente: DANE, IPC

Salario mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 3. Salario mínimo legal en Colombia (últimos 10 años)
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00

2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	54.166,67	1.423.500,00	9,5
2026	58.663,50	1.750.905,00	24

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud.

Análisis económico a nivel de sector.

De acuerdo con el modelo de salud vigente los servicios para la población se prestan a través de una red, quienes son directamente los que atienden a los usuarios, en este sentido, los operadores deben garantizar que el prestador a través del cual se prestan los servicios tenga las habilitaciones respectivas. De esta manera, el operador garantiza la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y cobertura, por lo que resulta responsable por el alcance que tengan estos prestadores. Actualmente en Colombia no hay en el sector salud un prestador que garantice una atención solo y exclusivamente a través de la red propia para más del 50% de los departamentos que constituyen el país; esto hace que se requiera el apoyo de una red médica independiente integrada por diferentes prestadores para suplir las necesidades de servicios de salud que no puede asumir una sola IPS para una atención integral.

Para los servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral, podemos validar al revisar el Registro Único de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) que una IPS no supera las 16 sedes habilitadas para estos servicios como se demuestra en el siguiente cuadro:

Número sedes habilitadas de acuerdo a los registros	**IPS**
28	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
25	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
19	Clínica Chía S.A.S.
17	IMPROVE QUALITY REDUCE COST SAVE LIFES AUDITORES S.A.S (QCL AUDITORES)
7	ORTODONCIA ESPECIALIZADA DENTIMAX S.A.S.
5	VIRREY SOLIS IPS S.A.
4	SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS S.A.S INVERSIONES DAMA SALUD SAS EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S CLINICA COLOMBIANA DE ORTODONCIA YABA S.A.S.
3	Clínica Chía S.A.S.

	IMEVI SAS E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
2	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ OPTICA VISION GALLERY SAS
1	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ CLINICA SANTA ANA S.A.S ODONTOESTETICA INTEGRAL SAS COLECTIVO AQUI Y AHORA EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S CLINICA CEDIMEC SAS RADIOXENTER LTDA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR I S H INTEGRAL SOLUTIONS IN HEALTH SAS GRUPO MEDICO INTEGRAL VIVE IPS S.A.S ESTRATEGO IPS SAS CONSULTORIOS DE SALUD DR. MAURICIO ROMERO SAS MEDIFACA IPS S.A.S Nuclear Especialistas S.A.S. CENTRO DE SALUD INTEGRAL BIENVITAL IPS SAS GRAN COLOMBIANA BUSSINES GROUP SAS VACUNA SALUD SAS ENTI MEDICAL IPS SAS DR CRISTIAN NIÑO ODONTOLOGIA INTEGRAL IPS SAS INTEGRAL SERVICIOS LABORALES IPS SAS (ISL IPS S.A.S)

En la actualidad los servicios de seguridad y salud en el trabajo, además de ser prestados directamente por las IPS habilitadas, son prestados por EPS, Cajas de Compensación Familiar y ARL a través de prestadores debidamente habilitados. Lo anterior, de acuerdo con la información recogida por diferentes fuentes durante la fase de elaboración del presente documento.
Entre las agremiaciones de empresas en que se identifican para estos tres sectores están las siguientes:

- Federación de Aseguradoras Colombianas (Fasecolda).

- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas).
- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi).
- Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (Acesi)
- Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia (Gestar Salud)
- Asociación Colombiana de Empresas de medicina Integral (ACHC)

Lo anterior nos corrobora la necesidad de tener un conjunto de prestadores habilitados en varios servicios de salud para atender de manera integral las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo como exámenes y evaluaciones médico-ocupacionales.

Para la caracterización del SGSSS determinante de la salud poblacional, se utilizó la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) se analizó las variables de Instituciones de Prestación de Salud, camas y transporte asistencial, los datos fueron analizados de manera descriptiva por año, departamento, figuras de jerarquización y mapas.

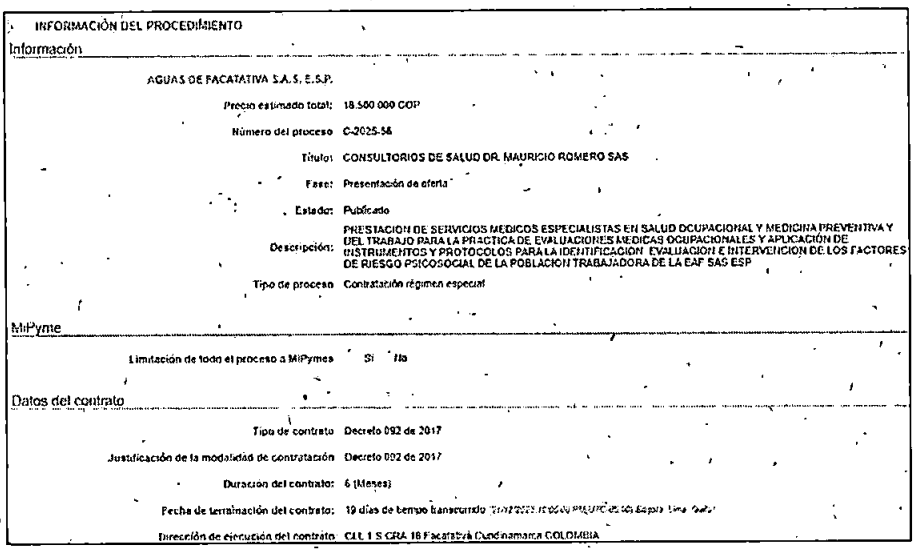
Referencias de documentos consultados:

1. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf
2. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/jul20/IPC_Variacion.xlsx
   Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/res_inf_ago2020.xls
3. Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es -CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4. Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es -CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es -CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
6. Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Messages=Debe%20
7. Fuente: https://www.ser%20miero%20de%20una%20compa%C3%B1%C3%ADa%20para%20acceder%20a%20la%20oportunid ad.|Warning

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, en vigencias anteriores ha adquirido:

VIGENCIA 2025:
Contrato No. C-2025-56
Valor: $ 16.500.000



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.

Precio estimado total: 18.500.000 COP

Número del proceso: C-2025-58

Título: CONSULTORIOS DE SALUD DR. MAURICIO ROMERO SAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LA PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA IDENTIFICACION EVALUACION E INTERVENCION DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA POBLACION TRABAJADORA DE LA EAF SAS ESP

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

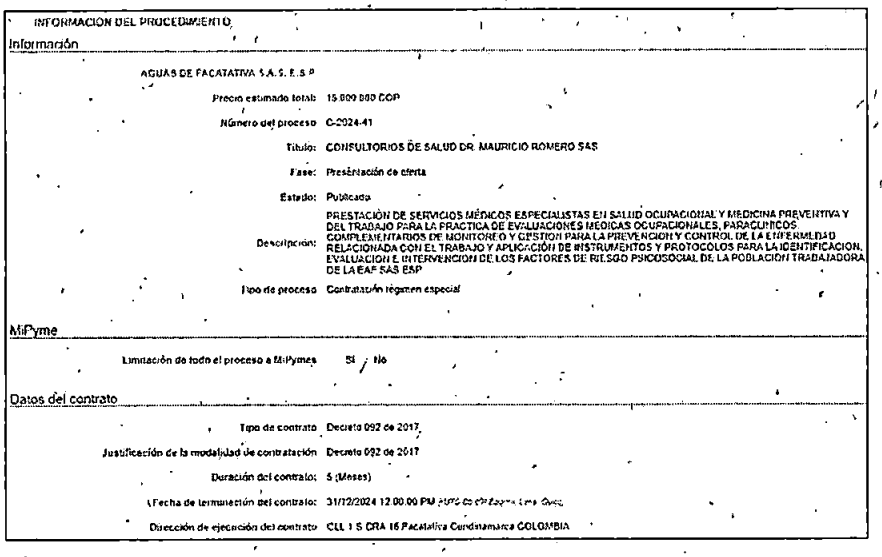
Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 19 días de tiempo transcurrido

Dirección de ejecución del contrato: CLL 1 S CRA 18 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA

VIGENCIA 2024:
Contrato No. C-2024-41
Valor: $ 15.000.000



INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P

Precio estimado total: 15.000.000 COP

Número del proceso: C-2024-41

Título: CONSULTORIOS DE SALUD DR. MAURICIO ROMERO SAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LA PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, PARACLINICOS COMPLEMENTARIOS DE MONITOREO Y GESTION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION E INTERVENCION DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA POBLACION TRABAJADORA DE LA EAF SAS ESP

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

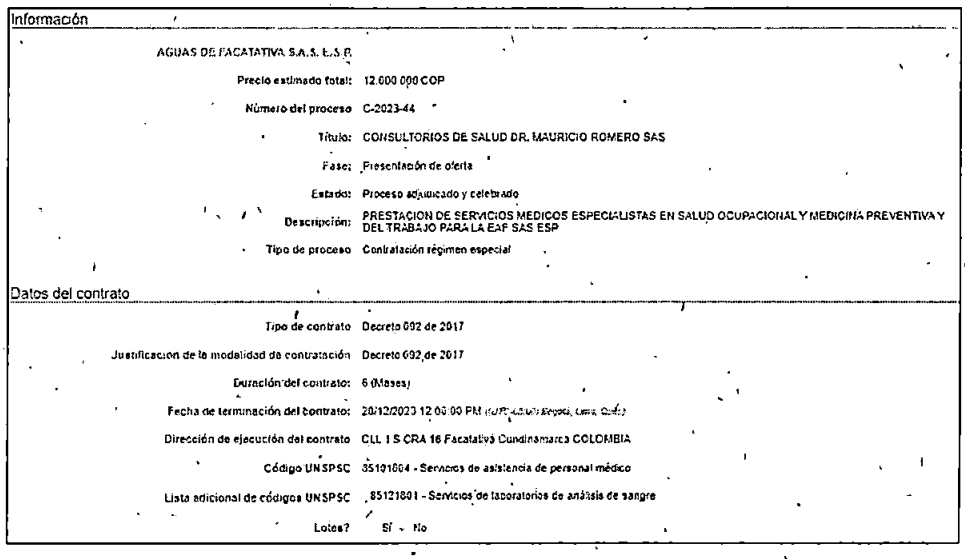
Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 12:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CLL 1 S CRA 18 Facatativa Cundinamarca COLOMBIA

VIGENCIA 2023:
Contrato No. C-2023-44
Valor: $ 12.000.000



Información

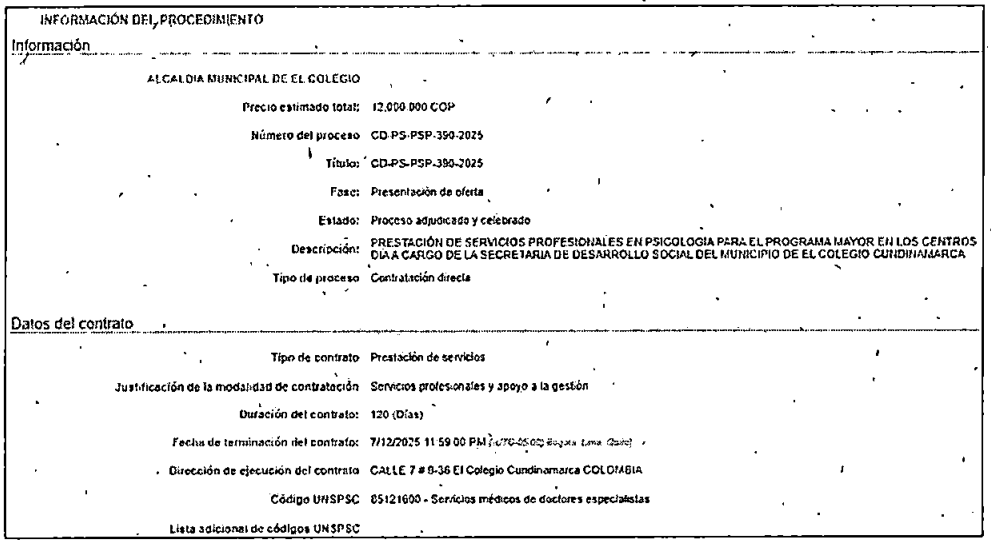
AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.	
Precio estimado total:	12.000.000 COP
Número del proceso	C-2023-44
Título:	CONSULTORIOS DE SALUD DR. MAURICIO ROMERO SAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LA EAF SAS ESP
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CLL 1 S CRA 16 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	85101604 - Servicios de asistencia de personal médico
Lista adicional de códigos UNSPSC	85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre
Lotes?	Sí - No

También se toman como referencia los siguientes procesos contractuales de otras entidades públicas de municipios con objetos similares al del presente proceso, en las cuales se evidencia que la modalidad de selección del contratista y sus cuantías son las siguientes:

CUNDINAMARCA – MUNICIPIO DE EL COLEGIO



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO	
Precio estimado total:	12.000.000 COP
Número del proceso	CD-PS-PSP-390-2025
Título:	CD-PS-PSP-390-2025
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL PROGRAMA MAYOR EN LOS CENTROS DIA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	7/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 7 # 6-36 El Colegio Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas
Lista adicional de códigos UNSPSC	

ARAUCA – ARAUCA

Información

	DISAN UPRES DEARA
Precio estimado total:	16.839.680 COP
Número del proceso	PN-UPRES-DEARA-CD-017-2025
Título:	MEDICO GENERAL PARA MEDICINA LABORAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	160 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 19 NUMERO 13 - 60 Arauca Arauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80161500 - Servicios de apoyo gerencial

META- VILLAVICENCIO

Información

	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
Precio estimado total:	10.511.713,67 COP
Número del proceso	PN UPRES META CD 056 2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA III - SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META - MEDICINA LABORAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA III - SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META - MEDICINA LABORAL
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	79 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15 días de tiempo transcurrido (23/07/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 15 No. 15A-33 del barrio El Estero de la ciudad de Villavicencio – Meta Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Como referencia para el análisis del mercado se tomó la información desde los años anteriores con respecto al contrato que tuvo en cuenta el mismo objeto.

Así mismo, para obtener un valor promedio para el presente contrato, se tuvo como referencia, el análisis de precios de mercado, tomando como base los precios en el contrato anterior.

DESCRIPCION DETALLADA	CONTRATO 2025
Actualización de profesiograma (Por Perfiles Laborales de la EAF SAS ESP)	$ 500.000

Visiometría	$ 30.000
Optometría	$ 35.000
Espirometría	$ 30.000
Hemograma (Cuadro Hemático)	$ 28.000
Coprológico	$ 18.000
Creatinina	$ 22.000
Perfil Lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	$ 38.000
Frotis de uñas (hongos) KOH	$ 17.000
Frotis de garganta sin cultivo	$ 17.000
Glicemia en ayunas	$ 18.000
Parcial de orina (uroanálisis)	$ 20.000
Serología	$ 17.000
Transaminasas AST-GOT	$ 27.000
Transaminasas AST-TGP	$ 27.000
Microalbuminurias	$ 22.000
Electrocardiograma	$ 50.000
Drogas de abuso: Cocaína	$ 35.000
Drogas de abuso: Marihuana	$ 35.000
Test drogas por 6 Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Benzodiacepinas.	$ 80.000
Test de drogas por 10 Cocaína, Anfetamina, Barbitúricos, Benzodiacepinas, Marihuana, Metadona, Metanfetamina, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Antidepresivos tricíclicos, Fenciclidina.	$ 120.000
Alcohol Metílico (Metanol) (En orina)	$ 70.000
Examen médico ocupacional con énfasis en el sistema osteomuscular	$ 40.000
Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo cardiovascular	$ 40.000
Valoración Pos incapacidad con recomendaciones y observaciones medicas	$ 70.000

Valoración medicina laborar con informe de audiometría	$ 53.000
Valoración de validación o seguimiento de recomendaciones con observaciones medico laborales (Examen Especial).	$ 70.000
Valoración de seguimiento de readaptación de Funciones y reubicación laboral	$ 70.000
EXAMENES MEDICOS PARA CONDUCTORES: Exámenes Psicosensometricos con el fin de evaluar la capacidad psicológica, física y motriz del trabajador, incluye: *Visiometría *Audiometría *Exámenes de coordinación motriz *Examen médico ocupacional con anexo para conductor	$ 168.000
Tétano	$45.000
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA TRABAJO EN ALTURAS: *Glicemia *Perfil lipídico: HDL, LDL, colesterol y triglicéridos *Visiometría *Audiometría *Electrocardiograma *Exámen médico ocupacional con anexo para alturas *Examen médico ocupacional con anexo para alturas	$ 150.000
Espirometría	$ 30.000
Hemograma (Cuadro Hemático)	$ 28.000
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA TRABAJO EN ALTURAS: *Glicemia *Perfil lipídico: HDL, LDL, colesterol y triglicéridos *Visiometría *Audiometría *Electrocardiograma *Examen médico ocupacional con anexo para alturas	$ 150.000
Espirometría	$ 30.000
EXAMENES MEDICOS PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS *KOH de uñas *Frotis faríngeo *Coprológico * Examen medico	$ 45.000
EXAMENES MEDICOS PARA CONDUCTORES: Exámenes Psicosensometricos con el fin de evaluar la capacidad psicológica, física y motriz del trabajador, incluye: *Visiometría *Audiometría	$ 168.000

*Exámenes de coordinación motriz *Examen médico ocupacional con anexo para conductor	
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA TRABAJO EN ALTURAS: *Glicemia *Perfil lipídico: HDL, LDL, colesterol y triglicéridos *Visiometria *Audiometría *Electrocardiograma *Examen médico ocupacional con anexo para alturas	$ 150.000
Espirometria	$ 30.000
EXAMENES MEDICOS PARA CONDUCTORES: Exámenes Psicosensometricos con el fin de evaluar la capacidad psicológica, física y motriz del trabajador, incluye: *Visiometría *Audiometría *Exámenes de coordinación motriz *Examen médico ocupacional con anexo para conductores	$ 168.000
EXAMENES MEDICOS PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS *KOH de uñas *Frotis faríngeo *Coprológico *Examen médico con énfasis respiratoria * Serología VDRL	$ 55.000
Espirometria	$ 30.000
EXAMENES MEDICOS PARA MANIPULADOR DE ALIMENTOS *KOH de uñas *Frotis faríngeo *Coprológico * Examen médico con énfasis en riesgo biomecánico * Serología VDRL	$ 95.000
Evaluación medico psicológica a recensionado como sujeto de especial protección	$ 80.000
Análisis o evaluación de puestos de trabajo de acuerdo a los factores de riesgo específicos	$ 420.000
Programas de vigilancia epidemiológica acorde a los factores de riesgo y sector productivo	$100.000
* Aplicación individual de la batería del riesgo psicosocial mediante la metodología avalada por el ministerio de trabajo. * Recolección de información total y generación de informe del diagnóstico de riesgo psicosocial * Generación de estrategias de prevención e intervención según resultados del riesgo psicosocial * Divulgación de resultados a la alta gerencia	$55.000 por persona

* Divulgación de resultados al personal * Plan de trabajo y aplicación de acuerdo a la pertinencia especifica de instrumentos para la intervención de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos, como referentes técnicos, como referentes técnicos obligatorios, para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial	
Socialización continuidad de riesgo psicosocial de acuerdo a los requerimientos	$250.000 capacitación de riesgos según resultado de batería de riesgo psicosocial
Dimensión individual de las manifestaciones de estrés Evaluación semiestructurada como evaluación complementaria de acuerdo con los resultados de la Evaluación de riesgo Psicosocial	Esta es la misma batería de riesgo psicosocial
TOTAL	$ 3.541.000

MARCO REGULATORIO:

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la naturaleza jurídica de las partes, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 142 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- ACUERDO No. 011-2017: POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 2 DEL 14 DE ENERO DE 2015, SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EAF S.A.S. E.S.P Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES
- Ley 9 de Enero 24 de 1979 Título III – Salud Ocupacional.
- Ley 1562 de 2012 – Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y redefine "salud ocupacional" como Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Decreto 1072 de 2015 – Específico del sector trabajo, incluye el SG-SST.
- Decreto 52 de 2017 – Modifica plazos de transición del Programa de Salud Ocupacional al SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019 – Define estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 1843 de 2025 – Regula evaluaciones médicas ocupacionales, incluyendo pruebas de embarazo, VIH, sustancias psicoactivas, responsabilidades y sanciones.
- Resolución 908 de 2025 – Establece requisitos y procedimientos para la expedición, renovación y cambios de la licencia en SST.

- Ley 2466 de 2025 – Reforma laboral que modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y promueve el trabajo decente, con implicaciones sobre el SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950) – Establece derechos laborales como vacaciones, primas, aunque no aplicable directamente a contratistas.

Y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **MCTE (\$17.500.000),** el cual se determinó con base en el promedio análisis histórico de costos.

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

PAULA CAMILA CASTRO SÁNCHEZ

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboró; Paula Camila Castro Sánchez – Directora administrativa de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo